

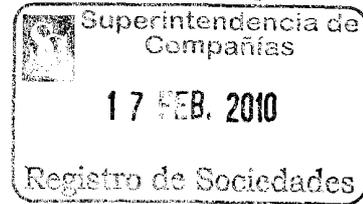
5834

Quito, 10 de Febrero del año 2010.

ESCANEAR

Señor.-  
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

3/4



En su despacho:

Yo, Ramón Eugenio Molina Molina, Gerente General de la compañía SEBASDA CIA.LTDA. Informo a usted que en reunión de junta General Extraordinaria del diecisiete de enero del año 2010 el señor GUIDO DARIO ALAVA MURILLO con cedula de identidad numero 130493300-3, ecuatoriano de nacimiento y dueño de 34 participaciones de cuatro dólares cada una de la compañía mencionada me a cedido sus participaciones, la misma que fue aprobada por el cien por ciento del capital social de la compañía.

- 1.- Acompaño copia de la escritura de la cesión de participaciones, acta de junta general notariada, nombramientos de Gerente General de la Compañía.
- 2.- Con este antecedente, solicito a usted Señor Superintendente de Compañías, se digno dar trámite a la aprobación e inscripción de la cesión de participaciones.
- 3.- Las notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 128 del palacio de Justicia de Quito o en la calle Eloy Alfaro N47-185 y azucenas teléfono 3340596.- 092532252- 062834-606 - Lic.- Pedro Barrazueta Rodriguez.

Agradezco de antemano su amable ayuda.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Molina".

Ramón Eugenio Molina Molina  
GERENTE GENERAL

OK.

Cesión registrada  
20/02/2010

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, possibly a letter 'P' or a similar symbol.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR: GUIDO DARIO ALAVA MURILLO**

**A FAVOR DE: RAMON EUGENIO MOLINA**

**CUANTIA: 136, 00**

*Handwritten mark resembling a stylized signature or scribble.*

**DI DOS COPIAS**

**P/B**

*Alva*

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy diecinueve de Enero del año dos mil nueve, ante mi, **Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO**, comparecen el señor **GUIDO DARIO ALAVA MURILLO**, de estado civil casado, declara ser de profesión ingeniero civil, por sus propios derechos; y su cónyuge la señora **LUZ MARINA VELEZ ZAMBRANO** de estado civil casada, de ocupación estudiante, por sus propios derechos, y por otra parte el señor **RAMON EUGENIO MOLINA**, de estado civil soltero, declara ser de profesión Ingeniero civil, por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden

1 que eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la  
2 misma que transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase  
3 extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de  
4 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones:  
5 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente  
6 escritura, por una parte el señor GUIDO DARIO ALAVA MURILLO, de estado  
7 civil casado, declara ser de profesión ingeniero civil, por sus propios derechos  
8 se le podrá llamar también "Cedente"; y, por otra parte el señor RAMON  
9 EUGENIO MOLINA, de estado civil soltero, declara ser de profesión Ingeniero  
10 civil, por sus propios derechos a quien en adelante se le podrá llamar también  
11 "Cesionario"; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en esta  
12 ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces  
13 para contratar ,como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**  
14 a) La COMPAÑÍA SEBASDA CIA. LTDA., se constituyó en Nueva Loja por  
15 instrumento público otorgado ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio el  
16 veintiuno de Noviembre del año dos mil ocho, inscrito en el Registro de la  
17 Propiedad del cantón Lago Agrio el treinta y uno de Julio del dos mil nueve  
18 con un capital de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; b)  
19 La Junta General extraordinaria y universal de Socios de COMPAÑÍA  
20 SEBASDA CIA. LTDA celebrada el lunes diecisiete de Enero del año dos  
21 mil diez, resolvió por unanimidad autorizar al señor GUIDO DARIO ALAVA  
22 MURILLO, para que ceda sus 34 participaciones que posee en el capital  
23 de la COMPAÑÍA SEBASDA CIA. LTDA., a favor del señor RAMON EUGENIO  
24 MOLINA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los  
25 antecedentes expuestos, el señor GUIDO DARIO ALAVA MURILLO ,  
26 debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya referida, cede  
27 treinta y cuatro (34) participaciones que posee en la COMPAÑÍA SEBASDA  
28 CIA. LTDA, a favor del señor RAMON EUGENIO MOLINA. La

1 transferencia de la cesión incluye Todos los derechos habidos, y por haber  
2 que correspondan a la participación cedida, sin reserva de ninguna clase,  
3 incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.-  
4 Por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía SEBASDA CIA.  
5 LTDA., queda integrado así:  
6

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>Dolares</u>	
GUIDO DARIO ALAVA MURILLO	34 de 4 dolares cada una	136	Cedente
Ramón Eugenio Molina.	34 de 4 dolares cada una	136	cesionario
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>136</b>	

7 **CUARTA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de esta cesión el de  
8 cuatro DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$4,00) por  
9 cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario  
10 a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo  
11 posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de CIENTO TREINTA  
12 Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$136).-  
13 **QUINTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el certificado exigido  
14 por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E**  
15 **IMPUESTOS:** Todos los gastos, u honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de  
16 cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-  
17 Firmado por el Doctor Luis Horna, con matricula cero cinco ocho del Colegio de Abogados de  
18 Pastaza.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para  
19 la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída

1 que les fue por mi el Notario, a los comparecientes, en alta clara voz, se afirman  
2 y ratifican en la misma, para constancia de lo cual firman, de todo lo cual doy fe.

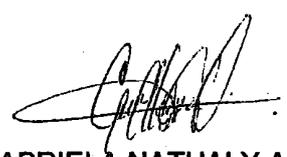
3  
4  
5  
6



GUIDO DARIO ALAVA MURILLO

CC. 130493300-3

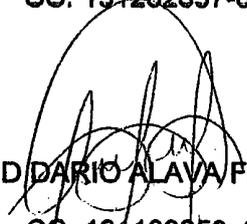
7  
8  
9



10 GABRIELA NATHALY ALAVA VÉLEZ

11 CC. 131232837-8

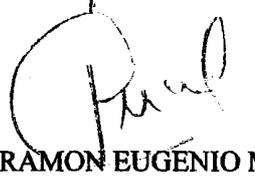
12  
13  
14



DAVID DARIO ALAVA FLORES

CC. 131183259-4

15  
16  
17



18 RAMON EUGENIO MOLINA

130498871-8

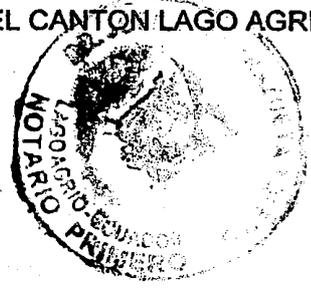
19  
20  
21  
22



23 DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO

24 NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

25 DEL CANTÓN LAGO AGRIO





Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE.-

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN LAGO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 REGISTRO GENERAL DE ELECTORES  
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDADANIA No. 131228378

ALAVA VELEZ GABRIELA NATHALY  
 MANABI/PORTOVIEJO/ARDON CALDERON  
 N2 NOVIEMBRE 1988  
 REG. C. 002- 0291 00416 F.  
 MANABI/ PORTOVIEJO  
 ARDON CALDERON 1988

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

147-0020 131228378  
 NUMERO Cedula  
 ALAVA VELEZ GABRIELA NATHALY

MANABI PORTOVIEJO  
 PROVINCIA GANTON  
 ARDON CALDERON ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

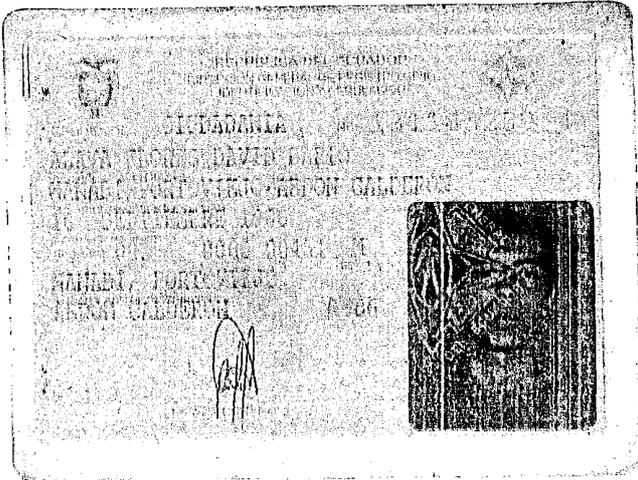
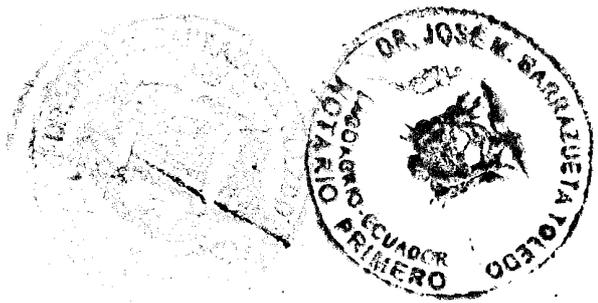


ES COPIA DEL ORIGINAL  
 LG CERTIFICADO

*[Signature]*



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

**048-0001**                      **1311832594**  
 NÚMERO                              CÉDULA

**ALAVA FLORES DAVID DARIO**

MANABI	PORTOVIJEJO
PROVINCIA	CANTÓN
ABDON CALDERON	ZONA
PARROQUIA	

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JURIA



**ES COPIA DEL ORIGINAL  
 LG CERTIFICO**

*[Signature]*



*[Handwritten signature]*

LEYTONIANA\*\*\*\*  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 GUIDO ALAVA  
 ESPERANZA MURILLO  
 PORTOVIEJO  
 21/02/2017

V3333V4242  
 LIZ MARIANA VELEZ ZAMBRANO  
 ING. CIVIL  
 PROF. COUP  
 21/02/2005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y SERVICIOS

Cedula de CIUDADANIA No. 130493300-3  
 ALAVA MURILLO GUIDO DARIO  
 MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO  
 25 JULIO 1966  
 004-00497 00446 M  
 MANABI / PORTOVIEJO  
 ABDON CALDERON 1966

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y SERVICIOS

Cedula de CIUDADANIA No. 130493300-3  
 ALAVA MURILLO GUIDO DARIO  
 MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO  
 25 JULIO 1966  
 004-00497 00446 M  
 MANABI / PORTOVIEJO  
 ABDON CALDERON 1966

El portador es Ingeniero Civil de la República del Ecuador y miembro activo del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador, por lo cual es acreedor a todos los privilegios y atenciones que a tal título le conceden las leyes de la República.

La atención que se le brinde al titular de ésta Licencia Profesional será altamente apreciada.

En caso de pérdida informar al 05 2632442 05 2635858  
**COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANABI**

**COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ECUADOR**  
 LICENCIA PROFESIONAL 13-1258

GUIDO DARIO  
 ALAVA MURILLO  
 Colegio Provincial de:  
 MANABI  
 1998  
 Año de Graduación: Dic./2009  
 Caudal: ORILL  
 Tipo de Caudal:

C.I. 130493300-3

REGISTRANTE  
 SECRETARIO

08 DIC 2009  
 COPIA DEL ORIGINAL  
 LIC. CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

096-0001  
 NUMERO  
 ALAVA MURILLO GUIDO DARIO

1304933003  
 CEDULA

MANABI  
 PROVINCIA  
 ABDON CALDERON  
 PARROQUIA

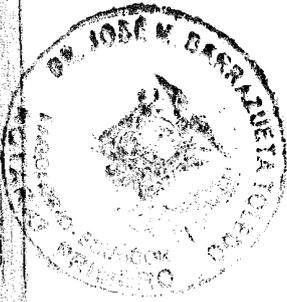
PORTOVIEJO  
 CANTON  
 ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ES COPIA DEL ORIGINAL  
 LC CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130498871-B  
 MOLINA MOLINA RAMON EUGENIO  
 MANABI/PORTOVIEJO/PICOAZA  
 23 OCTUBRE 1966  
 006- 0062 00454 M  
 MANABI/ PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO 1966

ECUADORIANA \*\*\*\*\* 0444312282  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 FOLTON MOLINA  
 MARINA MOLINA  
 PORTOVIEJO 03/10/2000  
 03/10/2020  
 REN 0410107



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

070-0041 NÚMERO  
 1304988718 CÉDULA  
 MOLINA MOLINA RAMON EUGENIO

MANABI PROVINCIA  
 PORTOVIEJO PARROQUIA  
 PORTOVIEJO CANTÓN  
 ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




todo

099524490

*foto*

ES COPIA DEL ORIGINA.  
 LG CERTIFICO

*[Handwritten Signature]*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

**COMPAÑIA SEBASDA CIA.LTDA**

**CELEBRADA EL 17 DE ENERO DEL 2010**



En la ciudad de Nueva Loja, a los 17 días del mes de Enero del 2010, a las nueve y treinta horas, en la oficina ubicada en esta ciudad Nueva Loja, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía los siguientes accionistas:

El señor GUIDO DARIO ALAVA MURILLO por sus propios derechos y representando a 34 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de cuatro dólares cada una.

El señor DAVID DARIO ALAVA FLORES por sus propios derechos y representando a 33 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de cuatro dólares cada una.

La señora GABRIELA NATHALY ALAVA VELEZ por sus propios derechos y representando a 33 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de cuatro dólares cada una.

Preside la sesión la Presidenta GABRIELA NATHALY ALAVA VELEZ y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, señor RAMON EUGENIO MOLINA.

El Gerente General y Secretario procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

La Presidenta señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO:** cesión de las participaciones del socio GUIDO DARIO ALAVA MURILLO es decir 34 participaciones de cuatro dólares cada una a favor del

Gerente General de la **COMPAÑÍA SEBASDA CIA.LTDA** el señor **RAMON EUGENIO MOLINA** el cual no es socio de la misma.

1.- Todo lo anterior y de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, Preside la cesión en calidad de Presidenta **GABRIELA NATHALY ALAVA VELEZ** y actúa como secretario ad-hoc, **RAMON EUGENIO MOLINA**, lo anterior por resolución de todos los **SOCIOS**. Disponiendo al señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente:

El señor **GUIDO DARIO ALAVA MURILLO** por sus propios derechos y representando a 34 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de cuatro dólares cada una.

El señor **DAVID DARIO ALAVA FLORES** por sus propios derechos y representando a 33 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de cuatro dólares cada una.

La señora **GABRIELA NATHALY ALAVA VELEZ** por sus propios derechos y representando a 33 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de cuatro dólares cada una.

El señor **RAMON EUGENIO MOLINA** como Gerente General de la compañía pero sin ninguna participación en el compañía.

La Presidencia declara legalmente instalada la junta general, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere a la cesión de las participaciones del socio **GUIDO DARIO ALAVA MURILLO** es decir 34 participaciones de cuatro dólares cada una, a favor del Gerente General de la **COMPAÑÍA SEBASDA CIA.LTDA** a favor del señor **RAMON EUGENIO MOLINA** el cual no es socio de la misma, por lo que pone a consideración de la junta General. La Junta General luego de revisar los documentos mencionados los aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 19h00 pm se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

GUIDO DARIO ALAVA MURILLO

CC. 130493300-3

SOCIO



GABRIELA NATHALY ALAVA VÉLEZ

CC. 131232837-8

PRESIDENTE - SOCIO



DAVID DARIO ALAVA FLORES

CC. 131183259-4

SOCIO

ES COPIA DEL ORIGINAL  
LG CERTIFICO 7

Ramón Eugenio Molina.

130498871-8

GERENTE-GENERAL.



*Mano*

**COMPAÑÍA SEBASDA CIA LTDA**

**Carta de cesión de Participaciones**

El día 17 de Enero de 2010 en sesión extraordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

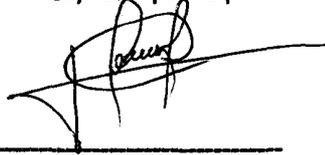
**Cedente.**

Nombre: Guido Darío Alava Murillo.

Cedula de Ciudadanía: 130493300-3

Número de Participaciones: 34 (ciento treinta y seis dolares).

Valor de la Participaciones: 4 (cuatro dólares) cada participación.



Guido Darío Alava Murillo

C.C.- 130493300-3

**Cesionario.**

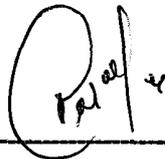
Nombre: Ramón Eugenio Molina.

Cedula de Ciudadanía: 130498871-8

Número de Participaciones: 34 (ciento treinta y seis dolares).

Valor de la Participaciones: 4 (cuatro dólares) cada participación.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **COMPAÑÍA SEBASDA CIA LTDA**. Lo que comunico para los fines consiguientes.



Ramón Eugenio Molina.

130498871-8

GERENTE GENERAL.

Diez

**COMPAÑÍA SEBASDA CIA LTDA**

**Carta de cesión de Participaciones**

El día 17 de Enero de 2010 en sesión extraordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

**Cedente.**

Nombre: Guido Darío Alava Murillo.

Cedula de Ciudadanía: 130493300-3

Número de Participaciones: 34 (ciento treinta y seis dolares).

Valor de la Participaciones: 4 (cuatro dólares) cada participación.

**Cesionario.**

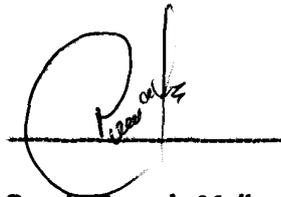
Nombre: Ramón Eugenio Molina.

Cedula de Ciudadanía: 130498871-8

Número de Participaciones: 34 (ciento treinta y seis dolares).

Valor de la Participaciones: 4 (cuatro dólares) cada participación

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **COMPAÑÍA SEBASDA CIA LTDA**. Lo que comunico para los fines consiguientes.



**Ramón Eugenio Molina.**

**130498871-8**

**GERENTE GENERAL.**

*Prue*

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES  
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:	SEBASDA CIA. LTDA.									
EXPEDIENTE:	163338	FECHA CONSTITUCIÓN:	31/07/2009	NACIONALIDAD:	ECUADOR					
RUC:	2191713527001	PLAZO SOCIAL:	31/07/2059	TIPO CIA.:	RESPONSABILIDAD LIMITADA					
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA							
DIRECCIÓN LEGAL:										
PROVINCIA:	SUCUMBIOS	CANTÓN:	LAGO AGRIO	CIUDAD:	NUEVA LOJA					
DIRECCIÓN POSTAL:										
PROVINCIA:	SUCUMBIOS	CANTÓN:	LAGO AGRIO	CIUDAD:	NUEVA LOJA					
CALLE:	AMAZONAS	NÚMERO:	S/N							
INTERSECCIÓN:	12 DE FEBRERO	PISO:								
EDIFICIO:	COMERCIAL LOPEZ	BARRIO:	NUEVA LOJA							
TELÉFONO:	062834698	FAX:								
APARTADO POSTAL:		E-MAIL:								
ACTIVIDAD ECONÓMICA:										
CIU V. 3:	G5150.0.06									
OBJETO SOCIAL:	UNO.- La compra-venta, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación y representación de todo tipo de productos, materiales, equipos y maquinarias industriales y bienes de consumo de uso humano y/o animal, etc.									
CAPITAL A LA FECHA:										
CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	400,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	0,0000	VALOR x ACCIÓN (USD \$):	4,0000					
ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:										
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
1312328378	ALAVA VELEZ GABRIELA NATHALY	ECUADOR	PRESIDENTE	05/08/2009	2	05/08/2009	687	16	A	Imagen
1304988718	MOLINA MOLINA RAMON EUGENIO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	05/08/2009	2	05/08/2009	686	18	RL	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 09/02/2010 2:55:19 PM

Ing. Rocio Molina  
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: rociom

Doc

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO**

**Dir. Portoviejo y Circunvalación.  
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

**CERTIFICO:**

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Treinta y uno, bajo el numero: Treinta y uno, queda inscrita la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: GUIDO DARIO ALAVA MURILLO. A FAVOR DE: RAMON EUGENIO MOLINA.**

Nueva Loja, enero 27 2010



**Ab. Norma Valdiviezo Díaz  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTON LAGO AGRIO. (E)**

ES COPIA DEL ORIGINAL  
LC CERTIFICO



Trece

DI DOS COPIAS

P-B

**Razón.-** En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veintisiete de Enero del dos mil diez, ante mi, **Doctor José María Barrazueta Toledo, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, habiéndose cumplido los preceptos legales del caso, sientó razón al margen de la escritura de constitución de la **COMPAÑÍA SEBASDA CIA. LTDA** constituida en la Notaría primera del Cantón Lago Agrio, el veintiuno de noviembre del año dos mil ocho, la siguiente cesión de participaciones de ciento treinta y dos participaciones del socio **GUIDO DARIO ALAVA MURILLO** a favor del socio **RAMON EUGENIO MOLINA**, aprobada en cesión de junta general del diecisiete de Enero del dos mil diez.- Todo lo cual antecede en diez catorce fojas útiles, siendo responsables de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo.- Doy fe.

  
**DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO**  
**NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL**  
**CANTÓN LAGO AGRIO**



ES COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO





